



DECRETO ALCALDICIO N° 1088 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 21 ABR. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 267, de fecha 20 de Abril de 2015 del Jefe de Departamento en el cual se solicita la adquisición de 70 cargas de gas de 15 KG., 11 cargas de gas de 11 KG., y 6 cargas de gas de 5 KG., para CESFAM y Postas de Salud Rural, con Orden de Compra por trato directo debido a que estos no se encuentran disponibles en Convenio Marco hasta el cuarto trimestre del año en curso, tiempo en el cual la Dirección ChileCompra se encontrará trabajando en un nuevo Convenio para poder abastecer nuevamente este servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de 70 cargas de gas de 15 KG., 11 Cargas de gas de 11 KG., y 6 cargas de gas de 5 KG., para CESFAM y Postas de salud Rural con Orden de Compra por trato directo, debido a que estos no se encuentran disponibles en Convenio Marco, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIGIPAS S.A RUR 96.928.510-K

\$ 898.200 IVA INCLUIDO

TOTAL ADJUDICADO \$ 898.200 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.05.003.001.001 Servicios básicos "GAS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /GVB/MMA/mma